

D. Juan Sánchez Moreno, Jefe de Servicio de Programas Mixtos de Formación y Empleo de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo

CERTIFICA:

Que mediante Resolución de 8 de julio de 2025, de la Secretaría General de Empleo (D.O.E. nº 134 de 14 de julio), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 133 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013 de Gobierno Abierto de Extremadura, así como el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acordó de forma conjunta la apertura de la fase de consulta pública previa, sugerencias, así como el período de audiencia e información pública, de siete días naturales desde su publicación, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pudiera examinar el texto del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 55/2024, de 18 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa de formación y empleo ESCALA y la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras de los proyectos y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas.

Con fecha 21 de julio de 2025 concluyó el plazo de siete días naturales en el que el citado proyecto de Decreto ha estado expuesto en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura, área de Transparencia, sección de Participación Ciudadana, en la dirección de internet:
<https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>

En el referido plazo se han recibido escritos de:

- Paula Atienza Jiménez sobre alternativas al proceso de selección del personal de los proyectos, a la que se ha contestado por la Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE.
- La Asociación de Expertos de Formación para el Empleo de Extremadura (AEFE Extremadura) con propuestas sobre un programa específico para personas migrantes, homologación de condiciones laborales del personal técnico, docente y directivo, creación de un listado de profesionales cualificados basado en experiencia y formación previa, especialización territorial del programa y evaluación de los programas ESCALA por parte del personal técnico, a las que ha contestado por la Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE.
- El Ayuntamiento de Arroyo de San Servan con propuestas de volver al modelo de dos monitores/as por especialidad e incrementar el Módulo B en especialidades como albañilería, pintura, etc., a las que ha contestado por la Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE.
- La Mancomunidad de Municipios Siberia con propuestas sobre la selección del personal por las entidades promotoras, las dificultades para encontrar compromisos de contratación y reforzar la colaboración con los Centros de Empleo del SEXPE, a los que ha contestado la Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo en Mérida.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica



Csv:	FDJEXJJZH4CX2BPDH4LZ9D73UCNMXA	Fecha	22/07/2025 13:32:27
Firmado Por	JUAN SANCHEZ MORENO - J. Serv. Prog. Mixtos Formacion Y Empleo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

